

Código de Proveedores y Terceros de UPM

Introducción

UPM aspira a ser un socio de negocios confiable y cree que las prácticas responsables y éticas crean valor a largo plazo tanto para UPM como para las demás partes interesadas. UPM ha plasmado su compromiso con la integridad en el Código de Conducta. Nos regimos por el principio de no comprometer nuestros estándares de integridad bajo ninguna circunstancia y esperamos lo mismo de nuestros proveedores y terceros intermediarios.

Todos los proveedores de UPM y los terceros intermediarios (como agentes, consultores, consejeros, socios de empresas conjuntas, socios o distribuidores locales que actúan en representación de UPM) deben cumplir con los estándares establecidos en este Código de Proveedores y Terceros de UPM. El Código de Proveedores y Terceros de UPM define el nivel mínimo de desempeño que UPM exige a todos sus proveedores y terceros.

En el sitio web de UPM encontrará la versión más reciente del Código de Proveedores y Terceros.

1. Compromiso con la integridad

Un proveedor o tercero de UPM debe:

- Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables.
- Informar a UPM inmediatamente si el proveedor o tercero no puede cumplir con el Código de Proveedores y Terceros.

2. Respeto por las personas y los derechos humanos

Un proveedor o tercero de UPM debe:

- Cumplir con la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (ILO, por su sigla en inglés) y los 10 principios del Pacto Global de las Naciones Unidas.
- Respetar los derechos humanos universales como la libertad de pensamiento, opinión, expresión y religión, además del derecho a reunirse de manera pacífica, así como la ausencia de discriminación basada en la raza, la edad, la nacionalidad, el género o la orientación sexual de una persona.
- Respetar las convenciones fundamentales de la ILO y la legislación local con respecto a las horas de trabajo y las compensaciones, a fin de garantizar que no se utilice ninguna forma de trabajo forzado o infantil en ninguna de sus operaciones o actividades y que no se contraten empleados menores de 15 años. Si se descubre que existe trabajo infantil en cualquiera de las operaciones, el proveedor o tercero debe informar a UPM de manera inmediata y tomar las medidas correspondientes para solucionar la situación según los principios aceptables de UPM.
- Garantizar la salud, la seguridad y la protección de los empleados, visitantes y de otras personas que se vean afectadas por nuestras operaciones.

- Cumplir con los requisitos de seguridad si trabaja o está de visita en las instalaciones de UPM y realizar las capacitaciones de seguridad necesarias.

3. Atención al impacto medioambiental y a la seguridad de los productos

Un proveedor o tercero de UPM debe:

- Minimizar el impacto medioambiental negativo en la tierra, el agua, la biodiversidad y el aire.
- Gestionar todos los residuos generados por sus operaciones, productos o activos de los clientes en su posesión, incluidos los tratamientos de residuos peligrosos según la legislación y las instrucciones del fabricante.

4. Tolerancia cero frente a la corrupción y el soborno

Un proveedor o tercero de UPM debe:

- Evitar bajo cualquier circunstancia directa o indirectamente dar, recibir, ofrecer o aprobar sobornos a oficiales de gobierno o individuos privados.
- Evitar, bajo cualquier circunstancia directa o indirecta, recibir, solicitar o aceptar sobornos de cualquier parte.
- Abstenerse de realizar cualquier actividad que pueda incluso dar la impresión de estar realizando soborno, corrupción u otras irregularidades.
- Mantener los procedimientos adecuados para evitar que se produzcan situaciones de corrupción y sobornos en sus operaciones.
- Informar a UPM de manera inmediata si observa alguna situación de corrupción o soborno entre los empleados de UPM.

5. Transparencia empresarial

Un proveedor o tercero de UPM debe:

- Ser una entidad legal debidamente organizada y que exista legítimamente bajo las leyes correspondientes.
- Tener el derecho de dirigir sus negocios, celebrar un contrato con UPM y cumplir con sus obligaciones a este respecto.
- Mantener un seguro de responsabilidad civil válido y una póliza de seguros adecuada con una aseguradora de renombre para las responsabilidades que pudieran afectar a UPM.
- Tomar conciencia de los riesgos a los cuales está sujeto, contar con los procesos de mitigación de riesgos adecuados y notificar a UPM inmediatamente si los riesgos podrían tener un impacto en los negocios de UPM.
- Cumplir plenamente con todas las leyes fiscales y pagar todos los impuestos y otros pagos oficiales establecidos por las autoridades.
- Cumplir plenamente con todas las leyes antilavado de dinero y los regímenes sancionatorios del comercio.

6. Cumplimiento de la legislación en materia de competencia

Un proveedor o tercero de UPM debe:

- Cumplir con todas las leyes de competencia aplicables y no concertar ni involucrarse en acuerdos competitivamente prohibidos, prácticas comerciales o reuniones con clientes, distribuidores, proveedores u otros socios de negocios, ni participar en prácticas anticompetitivas.

7. Protección de información y activos

Un proveedor o tercero de UPM debe:

- Manejar los activos de UPM con cuidado.
- Proteger la información confidencial de UPM contra uso no autorizado o divulgación.
- No publicar ningún anuncio, nota de prensa ni otro tipo de declaración pública relacionada con UPM, sin una autorización previa de UPM.
- Respetar la propiedad intelectual de otros.
- Evitar todos los conflictos de interés con UPM y notificar inmediatamente si se presenta alguna de estas instancias.

8. Abastecimiento responsable

Un proveedor o tercero de UPM debe:

- Conocer y seleccionar a sus socios comerciales cuidadosamente, a fin de identificar y mitigar los riesgos de involucrarse en actividades comerciales ilegales o violaciones de cualquiera de los requisitos de este Código de Proveedores y Terceros.
- Conservar registros completos y precisos de todas las operaciones comerciales.
- Promover los requisitos descritos en este Código de Proveedores y Terceros a las etapas adicionales en su cadena de suministro.

9. Compromiso con las partes interesadas y la sociedad

Un proveedor o tercero de UPM debe:

- Comunicarse de forma abierta y transparente y promover el diálogo con las partes interesadas.
- Hacer una contribución positiva al bienestar y al desarrollo de sus comunidades locales, siempre que sea posible.
- En los casos en que el negocio se lleva a cabo con los gobiernos locales, velar para que no se violen las leyes contra la corrupción y se cumpla con la cooperación en conformidad con los principios de este Código de proveedores y terceros.

10. Cumplimiento universal

Un proveedor o tercero de UPM debe:

- Permitir que UPM verifique el cumplimiento de este Código de Proveedores y Terceros, mediante auditorías en terreno realizadas por recursos internos o externos.
- Responder las encuestas de UPM en forma oportuna.
- Comprender que UPM considera que la violación de las leyes o de este Código de Proveedores y Terceros, o la incapacidad de tomar medidas correctivas, es un incumplimiento del contrato y puede habilitar a UPM a poner fin a la relación comercial con el proveedor o tercero.
- Brindar a los empleados los medios para plantear sus inquietudes de manera anónima sobre mala conducta o para sugerir mejoras o dar opiniones generales.
- Informar inmediatamente a UPM acerca de cualquier sospecha o incumplimiento observado de este Código de Proveedores y Terceros. Puede realizar un informe anónimo a través de:

Web: www.upm.com/reportmisconduct

Correo electrónico: reportmisconduct@upm.com

Correo: UPM-Kymmene Corporation
Jefe de auditorías internas/reclamos
P.O. Box 380
FI-00101 Helsinki
Finlandia

UPM examinará cuidadosamente los informes acerca de malas conductas y los mantendrá estrictamente confidenciales, en la medida de lo posible.